



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1149  
EXPEDIENTE Nº 4025-00405/08  
NEUQUÉN, 21 AGO 2008**

**VISTO:**

La Resolución Nº 0506/08 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma crea el Plan de Estudios Nº 377 del Nomenclador Curricular Provincial;

Que dicha norma legal aprueba el Diseño Curricular Institucional presentado por el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial de Neuquén Capital de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales;

Que en el artículo 2º) de la Resolución Nº 506/08 se detectó un error involuntario que debe subsanarse;

Que el proyecto de reestructuración del Instituto de Formación Docente Nº 4, se ha logrado en base un trabajo institucional que cuenta con el acuerdo de los docentes titulares, interinos y suplentes y comprenden la revisión de propuestas curriculares y la producción de proyectos que mejoren la calidad de la formación docente;

Que dicha reestructuración ha sido coordinada por los equipos pedagógicos-técnicos- administrativos de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que esta nueva propuesta permitirá que los alumnos del Instituto de Formación Docente Nº 4 obtengan títulos con Validez Nacional, a partir de las gestiones de las autoridades educativas provinciales;

Que esta reestructuración comprende un Plan Curricular – Plan de Estudios Nº 377 - y un Plan Organizacional que garantice la necesaria flexibilidad para la adecuación apropiada para el nuevo desarrollo curricular, tanto para las actividades de Formación como para las acciones de Extensión e Investigación;

Que es necesario dictar la norma legal que garantice la implementación del Plan de Estudios Nº 377 del Nomenclador Curricular;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) DEJAR** sin efecto el Artículo 2º) de la Resolución Nº 506/08.

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

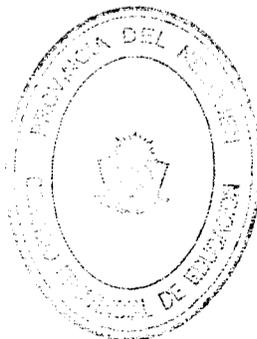
**RESOLUCIÓN Nº 1149**

**EXPEDIENTE Nº 4025-00405/08**

- 2º) ADOPTAR** con efectividad al 1 de abril de 2008, en el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial de Neuquén Capital – Dirección General de Distrito Regional Educativo I – el Plan de Estudios Nº 377 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales.
- 3º) CREAR** a partir del 1 de Abril de 2008 en el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, para la implementación del Plan de Estudios Nº 377, las horas cátedra y cargos como a continuación se detalla;
- ❖ Un 1º año división "A"- Turno Noche – Plan de Estudios Nº 377 del Nomenclador Curricular Provincial.
  - ❖ Un cargo de Preceptor –DIL-2- Turno Noche – Secuencia Numérica Nº 102-
  - ❖ Seis (6) horas cátedras DAB-6 - Fuera del Nomenclador Curricular - Código 884-00-06.
- 4º) ESTABLECER** que la creación de horas cátedra y cargos detallados en el Artículo 3º) de la presente norma legal se encuentran contemplados en el Decreto Nº 1157/08
- 5º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente, JUR.09; S.A.02; U.O.3; PRG.34; SUB. 9; FIN.3; FUN.4; Sfun. 6; INCISO 1; PPAR. 2; FUFU.1111.
- 6º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 7º) REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Junta de Clasificación Rama Primaria – Junta de Clasificación Ad Hoc Nivel Terciario, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección de Personal; Dirección de Base de Datos; Dirección Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial Primaria; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Educativo I – y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los efectos de dar cumplimiento al artículo 6º) de la presente. Cumplido. **ARCHIVAR**

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
A/C. PRESIDENCIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS  
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación